ART
Federación Patronal Seguros S.A.U.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Certificado de Afiliación

ARTR30900

ART

PÓLIZA: 5493395

Por medio de la presente, dejamos constancia que la firma ARELLANO JOSE ESTEBAN con CUIT 20413768730, ha cumplimentado la afiliacion del ramo RIESGOS DEL TRABAJO, conforme a la Ley 24557 y sus modificatorias con FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U., de acuerdo a las siguientes condiciones:

PÓLIZA N°: 5493395

A) VIGENCIA DESDE: 01-11-2023 **VIGENCIA HASTA:** 31-10-2025

B) ACTIVIDAD: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. **CODIGO DE ACTIVIDAD (CIIU):** 492290

C) NOMINA DEL PERSONAL ASEGURADO:

Se adjunta nomina del personal

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A. CUIT:30663137375, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24557 y sus modificatorias o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de ARELLANO JOSE ESTEBAN, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, ya sea por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587; su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

El presente certificado se extiende en la ciudad de La Plata a los 11 días de Noviembre de 2024 para ser presentado ante quien corresponda.
El presente certificado tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Sr. Empleador:

Toda comunicación fehaciente que se envié desde esta A.R.T. se realizará por el Sistema de Ventanilla Electrónica por ello le recordamos que se encuentra vigente la Resolución S.R.T. N° 635/08 y su modificatoria Resolución SRT Nº 365/09 (Sistema de Ventanilla Electrónica para Empleadores), para poder adherirse debe ingresar con su clave fiscal al sitio http://www.srt.gov.ar/servicios/ventanilla/ventanilla.htm

BAZAN SERAFIN
Jefe Producción ART

Federación Patronal Seguros S.A.U.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

LISTADO DE LA NOMINA

CUIT: 20413768730 **FECHA:** 11-11-2024

RAZON SOCIAL: ARELLANO JOSE ESTEBAN

PÓLIZA N°: 5493395

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ITEM	ESTADO	ULTIMO SALARIO
LOPEZ LUIS ALBERTO	20284980183			
OSOREZ JULIO DAVID	20184658829			
SORIA JOSE CAMILO	20399735441			

BAZAN SERAFIN
Jefe Producción ART

Reconquista Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
Carlos Pellegrini 1069 Piso 6 - C1009ABU Capital Federal
Argentina Tel: 4322-1394 4322-1395 Fax: 4322-1396
art@reconquistart.com.ar / www.reconquistart.com.ar

Certificado de Cobertura Nro. 153563

Reconquista Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., CUIT N° 30-63278185/3, Código de ART N° 00469, autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el N° 28.818/2002 y por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo bajo el N° 463/2002, certifica que el Empleador Afiliado, cuyos datos mas abajo se detallan, ha suscripto el Contrato de Afiliación N° 0013598 con vigencia desde el 19.01.2024 hasta el 31.01.2025, renovable automáticamente, cubriendo los accidentes ocurridos por el hecho o en ocasión del trabajo y las enfermedades profesionales de sus dependientes, incluidas en el listado elaborado por el Poder Ejecutivo Nacional y las declaradas como tales por la Comisión Médica Central, en los términos y condiciones de la Ley N° 24.557, Ley N° 26.773, sus Decretos Reglamentarios y Resoluciones dictadas en consecuencia.
La nómina del personal declarado por el empleador afiliado y actualmente ocupado, conforme el registro en poder de esta Aseguradora, es la que consta en el Anexo que, debidamente firmado y fechado, forma parte integrante de este Certificado.
El presente certificado, el cual tiene validez hasta 30 días corridos desde la fecha de emisión, se extiende a pedido del empleador afiliado, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de diciembre de 2024 .

EMPLEADOR AFILIADO:	MEDINA GABRIEL OSVALDO
C.U.I.T.:	20-24982673/2
C.I.I.U.:	492290
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.
DOMICILIO LEGAL:	DOMINGA DE CORBALAN 0 Loc: ALDERETES Prov: TUCUMAN Cod.Pos: 4178000
POLIZA DIGITAL:	5522379

CLAUSULA ADICIONAL
Conste por la presente que RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el/los Empresario/s o Comitente/s (mencionados al pie de la presente), sus funcionarios, empleados u obreros por las prestaciones en especie ó dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente del Empleador Afiliado, amparado por la Cobertura del Contrato de Afiliación más arriba enunciado, en los términos de las Leyes N° 24.557 y N° 26.773, sus Decretos Reglamentarios y Resoluciones Complementarias. Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el/los Empresario/s o Comitente/s a favor de quién se emite, no cumplieren estrictamente con las medidas de prevención, higiene y seguridad, o infringieren de cualquier otra forma la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
RECONQUISTA ART S.A. se obliga a comunicar al/los Empresario/s o Comitente/s en forma fehaciente los incumplimientos en que incurre el Empleador Afiliado, especialmente la falta de pago.
Fuera de las causales que prevee la normativa vigente, el contrato de afiliación no podrá ser anulado o enmendado sin previa notificación fehaciente al/los Empresario/s o Comitente/s, en un plazo no inferior a los diez dias corridos.

Empresario/s o Comitente/s

RPB S.A 30-66313737/5

-- CONTINUA -->

Por Reconquista ART S.A.

La presente se extiende con firma facsimilar

La información contenida en el presente certificado, esta sujeta a la implementación por parte de la empresa, de las normas que regulan la inscripción laboral de sus dependientes en el Sistema Unico de la Seguridad Social y demás organismos correspondientes.

Reconquista Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
Carlos Pellegrini 1069 Piso 6 - C1009ABU Capital Federal
Argentina Tel: 4322-1394 4322-1395 Fax: 4322-1396
art@reconquistart.com.ar / www.reconquistart.com.ar

Certificado de Cobertura Nro.153563 Anexo: NOMINAS

EMPLEADOR:	MEDINA GABRIEL OSVALDO
C.U.I.T.:	20-24982673/2
NUMERO DE CONTRATO	13598

NOMINA POR EMPLEADOR

C.U.I.L.	Apellido y Nombre
23-39977000/9	CORTEZ MARCELO DANIEL

-- FIN DE LA NOMINA

La emisión de este certificado no exime a la empresa de la obligación de presentar y ser aprobado un un Programa de Seguridad (Resolución SRT N°51/97), para los casos en que se realicen alguna de las siguientes tareas: a) excavación b) demolición c) construcciones que indistintamente superen los 1.000 metros cuadrados de superficie cubierta o los cuatro metros de altura a partir de la cota cero (0) o d) tareas sobre o en proximidades de líneas de equipo energizados con media o alta tensión.
Este certificado no exime a la empresa ni es sustituido de la obligación de declarar a la AFIP (vía formulario 931) los trabajadores en él incluidos, conforme lo establecido por la normativa legal vigente.

SR. EMPLEADOR: Toda comunicación fehaciente que se envíe desde esta A.R.T. se realizará por el Sistema de Ventanilla Electrónica por ello le recordamos que se encuentra vigente la Resolición S.R.T. Nº635/08 y su modificatoria Resolución SRT Nº365/09 (Sistema de Ventanilla Electrónica para Empleadores), para poder adherirse debe ingresar con su clave fiscal al sitio:
http://www.srt.gov.ar/servicios/ventanilla/ventanilla.htm

Buenos Aires a los 18 días del mes de diciembre de 2024

La presente se extiende con firma facsimilar

Por Reconquista ART S.A.